DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2018-00085
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
EJECUTADO: FLAVIO CLEMENTE PEÑA VILLAMIL
ASUNTO: APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Al tenor de lo señalado en el artículo 446-3º del Código General del Proceso, y como el traslado de la actualización de la liquidación del crédito efectuado a través del micrositio asignado a este Juzgado en la página Web de la Rama Judicial, venció el día 17 anterior, sin objeción de la contraparte, el despacho DISPONE:

Aprobar la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fls.97 y 98), con corte a 31 de julio de 2020, toda vez que la misma se ajusta a derecho.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS- BOYACÀ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION EN EL **ESTADO No. 15 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020**

LEYDA XIOMARA ALVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4235c73ec8f5f32398af05ff035c70b8159d88fd7954f4dc0bc6956094abf5bf
Documento generado en 30/07/2020 03:09:24 p.m.